

SALTA, 11 ABR 2022

Nº 00071

Expediente Nº 14.189/2011

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.189/2011 en el que recayera la Resolución FI Nº 370-D-2021 mediante la cual, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, el Sr. Decano de la Facultad tiene por aceptada, a partir del 1 de diciembre del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Mag. Lic. Alicia Inés AMADURO, en los cargos de Profesor Adjunto Interino y Jefe de Trabajos Prácticos Regular -este último en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por el ejercicio de cargo de mayor jerarquía-, ambos con Dedicación Semiexclusiva, en el requisito curricular "Inglés" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto Nº 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de la docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que la Resolución FI Nº 370-D-2021 fue emitida con arreglo a la normativa vigente y en uso de las atribuciones que le competen al Sr. Decano en situaciones de urgencia.



Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 8/2022,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.189/2011

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI Nº 370-D-2021, mediante la cual se tiene por aceptada, a partir del 1 de diciembre del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Mag. Lic. Alicia Inés AMADURO, en los cargos de Profesor Adjunto Interino y Jefe de Trabajos Prácticos Regular -este último en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por el ejercicio de cargo de mayor jerarquía-, ambos con Dedicación Semiexclusiva, en el requisito curricular "Inglés" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia del presente acto administrativo sea agregada al Expte. Nº 14.356/2005 en el que recayera la designación de la Mag. Lic. Alicia Inés AMADURO como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en el requisito curricular "Inglés".

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Mag. Lic. Alicia Inés AMADURO; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Comisión Interescuelas; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás

efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00071 -CD- 2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa